



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892.400.038-2

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6638505

CONTRATO	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6638505
OBJETO	«CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA»
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	HM INGENIERIA S.A.S. NIT. 8001872911

A los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025, Entre los suscritos a saber, **CRISTIAN CAÑÓN BERNAL**, mayor edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 80.062.593, quien obra como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, conforme al Decreto de nombramiento No. 0016 con fecha del 2 de enero de 2024., facultado según Decreto Departamental No.0083 del 08 de febrero de 2024 y 0299 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **AHMED JOSE AHMED BELLO ZABIAN** identificado con **CC 1.123.628.094** representante legal de **HM INGENIERIA SAS**, quien se denominará para el presente documento **EL CONTRATISTA**, y **JEIVAN PAOLO CELIN RUIZ** identificado con **CC 1.002.127.832** representante legal de **CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL** en calidad de **INTERVENTORIA** hemos acordado **SUSPENDER** el **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6638505** , previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se le dio inicio al contrato **No. CO1.PCCNTR.6638505** con **HM INGENIERIA SAS** , cuyo objeto es « **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** ».

SEGUNDA: Que mediante Modificadorio 001 se prorrogó el plazo del contrato No. **CO1.PCCNTR.6638505** por un termino de dos (2) meses Por tanto, entiéndase modificada la **CLAÚSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO** del contrato principal **CONTRATO No CO1.PCCNTR.6638505** la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) meses**

TERCERA: Las partes, contratista y contratante suscribieron Modificadorio 002, mediante el cual acordaron adicionar en valor el contrato no. **CO1.PCCNTR.6638505** por la suma de mil doscientos trece millones setecientos doce mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos (\$1.213.712.645,67) y prorrogar el contrato por un plazo de dos (2) meses

CUARTA: Las partes, contratista y contratante suscribieron Modificadorio 003, mediante el cual acordaron prorrogar el contrato por un plazo de dos (2) meses

QUINTA: Que mediante oficio de 20 de agosto **HM INGENIERIA SAS** enviado a la interventoría **CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL** solicitando la suspensión del contrato **CO1.PCCNTR.6638505**

Carrera 1a – Avenida Francisco Newball, edificio Coral Palace

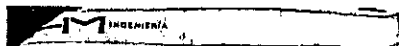
PBX (8) 5130801 - Telefax 5123466

Página WEB: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia.



Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seallower
NIT: 892.400.038-2



contabilizado con Amigos y parientes, 30 de agosto de 1961

2004-03-21-0000

Today
JEROME PAULS CLARK UNIT
Representative Legal
CONDUCTED BY THE COURT REPORTER
Circuit: 1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2

REFUGIO: CONSERVACIÓN, PUNTO DE REUNIÓN DE LOS RECONSTRUCTORES
DE LOS CENTROS DE SIEMPRE ANIMAL COMO EN ANCIENSILO DE SAN
ANTONIO, PROVINCIA DE SANTA CATALINA.

Asunto: Polisígrafo de reconocimientos faciales del sistema
Constitucional, PCRYA 6120250-029060: "Comunicación de Excmo. Sr.
Ministro Animal, Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de los Asesores,
Procuraduría y Nueva Catalina".

Background information

En relación de contenido del proyecto Centro de Hombres Animales, de cada una de las unidades la supervisión de las actividades formativas por un periodo de diez (10) días hábiles, en razón a las siguientes situaciones que han afectado al normal desarrollo de la unidad

3. Antes de la expedición de los documentos pertinentes, se evalúa la necesidad de tener en la expedición de documentos indispensables para la ejecución de las actividades propuestas.

2. Condiciones climáticas adversas, especialmente las
lluvias monzónicas, que han interrumpido las labores de
aplicación de insectos y piscinas externas, impidiendo
asimismo la calidad y estabilidad en los estudios.

3. Falta de presupuesto por parte de SUECO S.A. S.R.L., empresa encargada de la generación, distribución y comercialización de la energía en la ciudad, impide la realización de puentes de conexión eléctrica para las 14 proyectos que vivían en condiciones técnicas y económicas viables. Esta situación resulta indispensable para continuar con las obras eléctricas y poder diseñar, por ejemplo, sistemas integral del alumbrado.

St. Augustine and North Africa

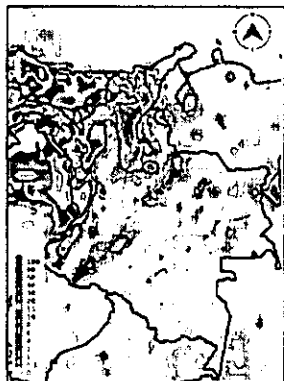
SEXTA: Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM mediante Comunicado Especial No.086 , pronosticó lluvias sobre el mar Caribe y el Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**COMUNICADO ESPECIAL No. 086
PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA LA SEMANA
DEL 20 AL 23 DE AGOSTO**

- Para la semana, el desplazamiento de la onda tropical N°31 puede aumentar las probabilidades de lluvias en algunos sectores de las regiones Caribe y Pacífica, incluyendo sus áreas marítimas y oceánicas, así como el norte de la región Andina.
- En Bogotá, en las mañanas los cielos mantendrán nubosidad variada y predominará el tiempo soleado, en horas de la tarde y noche, aunque aumentará la nubosidad persistirá el tiempo seco con baja probabilidad de lluvias.

Martes 20 de agosto de 2024

Para la tarde y noche de hoy, se espera en la región Caribe, lluvias de variada intensidad en sectores del sur de La Guajira, Cesar, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Sucre y Córdoba. En la región Andina se esperan condiciones mayormente secas, salvo por precipitaciones en sectores de Antioquia, Norte de Santander, Santander y Cundinamarca. Para la región Pacífica, lluvias, en algunos casos acompañadas de actividad eléctrica en sectores de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Para la Orinoquía se prevé tiempo seco, y no se descartan algunas lluvias puntuales en el piedemonte llanero y Vichada. En la Amazonia habrá tiempo seco. En los departamentos de la región Andina, Finalmente, San Andrés, Providencia y Santa Catalina se pronostican condiciones secas (figura 1).



SEPTIMA: Que el 22 de Agosto la interventoría CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL remitió oficio a la Secretaría de Infraestructura manifestando que el contratista había remitido oficio solicitando la suspensión y que, además ve con buenos ojos teniendo en cuenta las dificultades logísticas en los despachos portuarios, condiciones climáticas adversas y la falta de definición por parte de la empresa sopesa S.A ES.P respecto a los puntos de conexión eléctrica requerido para el proyecto; por lo tanto, la interventoría manifestó que aprueba la solicitud de suspensión del contrato de obra N° CO1.PCCNTR.6638505 hasta tanto finalice la temporada invernal, y que el contratista entregue un plan de contingencia que mitigue el retraso causado por esta fuerte ola invernal, tiempo de suspensión necesario para que la administración estudie el caso, para finiquitar el alcance inicial. La Interventoría y supervisor del contrato recomendaron a la dirección la suspensión del contrato de obra, por lo tanto, también se debe suspender el contrato de Interventoría.



Reserva de Biosfera Seaflower

NIT: 892.400.038-2



CONSCIOUSNESS CENTERING HUMAN

Así mismo, se recomienda a la Entidad Custodiaria expedir el respectivo auto administrativo de suspensión, en el que se indique claramente:

- La fecha de inicio y terminación de la suspensión aprobada.
- El procedimiento con el que la resolución de las actividades una vez superadas las causas expuestas.
- La actualización de los actas y cronogramas, con el fin de mantener trazabilidad y control sobre el avance físico y financiero del proyecto.

Asimismo, esta entrevista continuó realizando seguimiento y control los informes correspondientes para garantizar que, al realizar labores, las condiciones físicas y administrativas se encuentran ajustadas al cumplimiento de los objetivos contractuales.

So man es gewöhnlich, mit 10-12 Jahren.

Cardinal, *11/11/22*

HEYAN PABLO CELIN RUIZ

C.C. No. 1.003.127.832
Representante legal

CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL

San Andrés Bello, 72 de agosto de 1925.

DOI: 10.1002/anie.201100000

Future research

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
 Asesor(a): SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 Avenida Francisco de Paula, N.º 4-30, Edificio Canal Panamá
 San Andrés 12000, Colombia.

Referencia: Contrato No. C05.PCENTR.863A308 de 2024, relacionado con INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SAN CATALANA.

Reuter, A. & Kilbiff, R. Suburban sprawl and its effects.

Responsible officers:

En nuestra calidad de Informante designado para el Consejo COLEGENTE de Asesoría, y en atención al oficio 104-0321-2025 radicado el 30 de agosto de 2025 por parte del contratista, mediante el cual se solicita la suspensión temporal de las actividades contractuales por un periodo de diez (10) días hábiles, me permito dar a conocer lo siguiente:

- 1 Se involucran diferentes tipos de ingresos en los despachos primarios, los cuales han permitido el empleo de materiales indispensables para continuar con la programación estadística, la cual implica la ejecución continua de las actividades constructivas.
- 2 Se han desarrollado trabajos de campo, parte de los cuales se han llevado a cabo en las zonas de estudio, realizando labores de estimación y pintura de edificaciones, comparando entre la calidad, duración y estética de los acabados en el forzoso su ejecución en tales circunstancias.
- 3 Por causa de la deficiencia por parte de SQUEPISA S.A. E.S.P., respecto al punto de conexión para el suministro de los ingresos, se ha tenido que recurrir a la realización de trabajos de construcción de las instalaciones eléctricas y de agua en el funcionamiento del Centro de

En ese sentido, y con el fin de preservar la calidad técnica, contractual y económica del proyecto, así como evitar repercusiones o posibles insumplimientos derivados de factores ajenos al contratista, esta intervención busca la solución de controversias oportunamente.

En virtud de lo anterior, las partes

PRIMERO: SUSPENDER a partir de la fecha el **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6638505**, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", por existir causal que impide la continuidad de su ejecución.

SEGUNDO: Una vez desaparezcan las causas que motivaron la presente suspensión, las partes suscribirán ACTA DE REINICIO, para lo cual el contratista deberá Actualizar los amparos de las garantías contractuales del contrato No **CO1.PCCNTR.6638505** , y suscribir la aprobación del certificado de modificación de garantías que cubren la nueva vigencia respectiva.

TERCERO: Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por quienes han intervenido, en San Andrés, Islas, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) *AA*


CRISTIAN CAÑÓN BERNAL
Secretario de Infraestructura

25) 
AHMED JOSE BELLO ZABIAN
Representante legal de **HM INGENIERIA SAS**
Contratista

JEIVAN PAOLO CELIN RUIZ
Representante legal de **CONSORCIO INTER CENTRO ANIMAL**
Interventoría

Carrera 1a – Avenida Francisco Newball, edificio Coral Palace
PBX (8) 5130801 - Telefax 5123466
Página WEB: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia.